

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2021 00690 00
Demandante: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
Demandado: LIBARDO ARIZA.

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1.- RECONOCER al abogado **BRAYAN STEVEN ARIZA HERNANDEZ**, como apoderado del demandado, en los términos y para los fines del poder conferido.

2.- CORRER traslado por el término de tres (3) días a la demandante de la solicitud de nulidad que hace la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c6002d8050f5a0d991df942c82c76625c068a1d0fa5d4aebff63a7a061f6afc**

Documento generado en 16/02/2022 06:46:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>